



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 9 de noviembre de 2023
(OR. en)

15270/23
ADD 1

POLCOM 265
COMER 135
UD 251
COHOM 216

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 8 de noviembre de 2023

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2023) 689 final - ANNEXES 1 to 11

Asunto: ANEXOS del INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre las licencias de exportación concedidas y denegadas en 2022 en virtud del Reglamento sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2023) 689 final - ANNEXES 1 to 11.

Adj.: COM(2023) 689 final - ANNEXES 1 to 11



Bruselas, 8.11.2023
COM(2023) 689 final

ANNEXES 1 to 11

ANEXOS

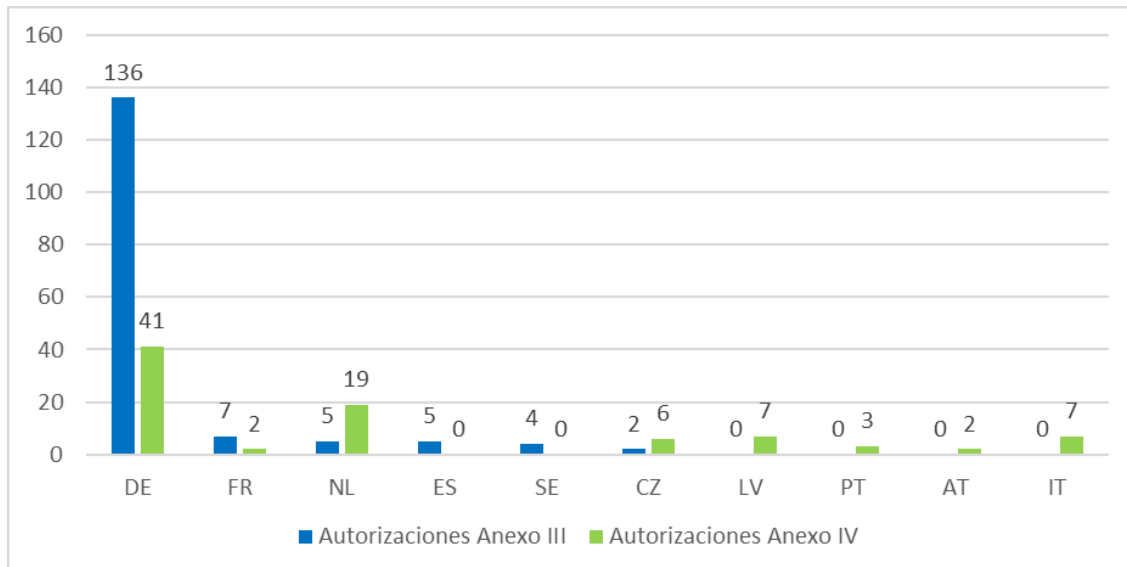
del

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

**sobre las licencias de exportación concedidas y denegadas en 2022 en virtud del
Reglamento sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para
aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o
degradantes**

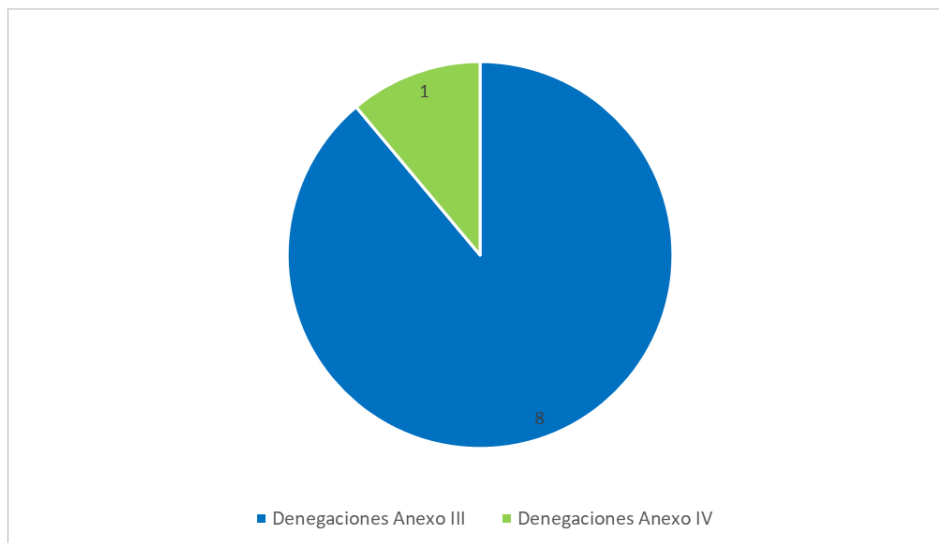
Anexo 1:

Número de licencias de exportación notificadas expedidas por los Estados miembros conforme a lo dispuesto en el artículo 20, apartado 2, del Reglamento (UE) 2019/125, por rúbrica del anexo



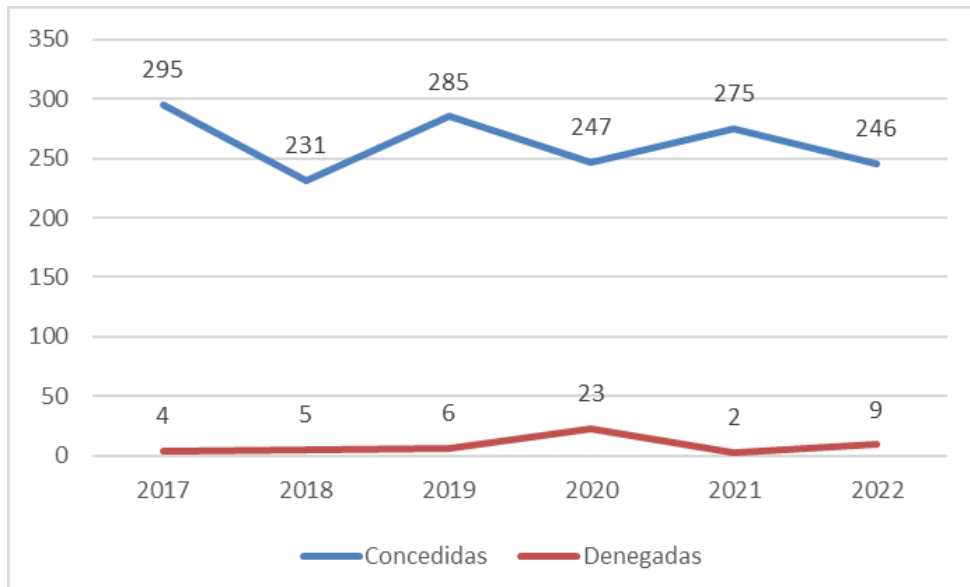
Anexo 2:

Número de licencias de exportación notificadas por rúbrica del anexo



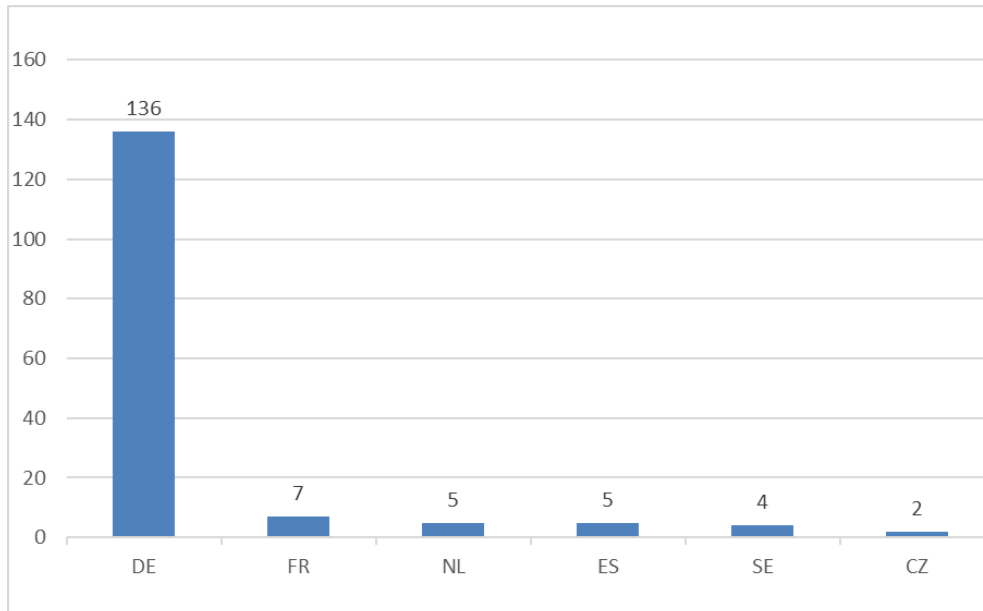
Anexo 3:

Número de licencias de exportación notificadas expedidas por los Estados miembros en el período 2017-2022



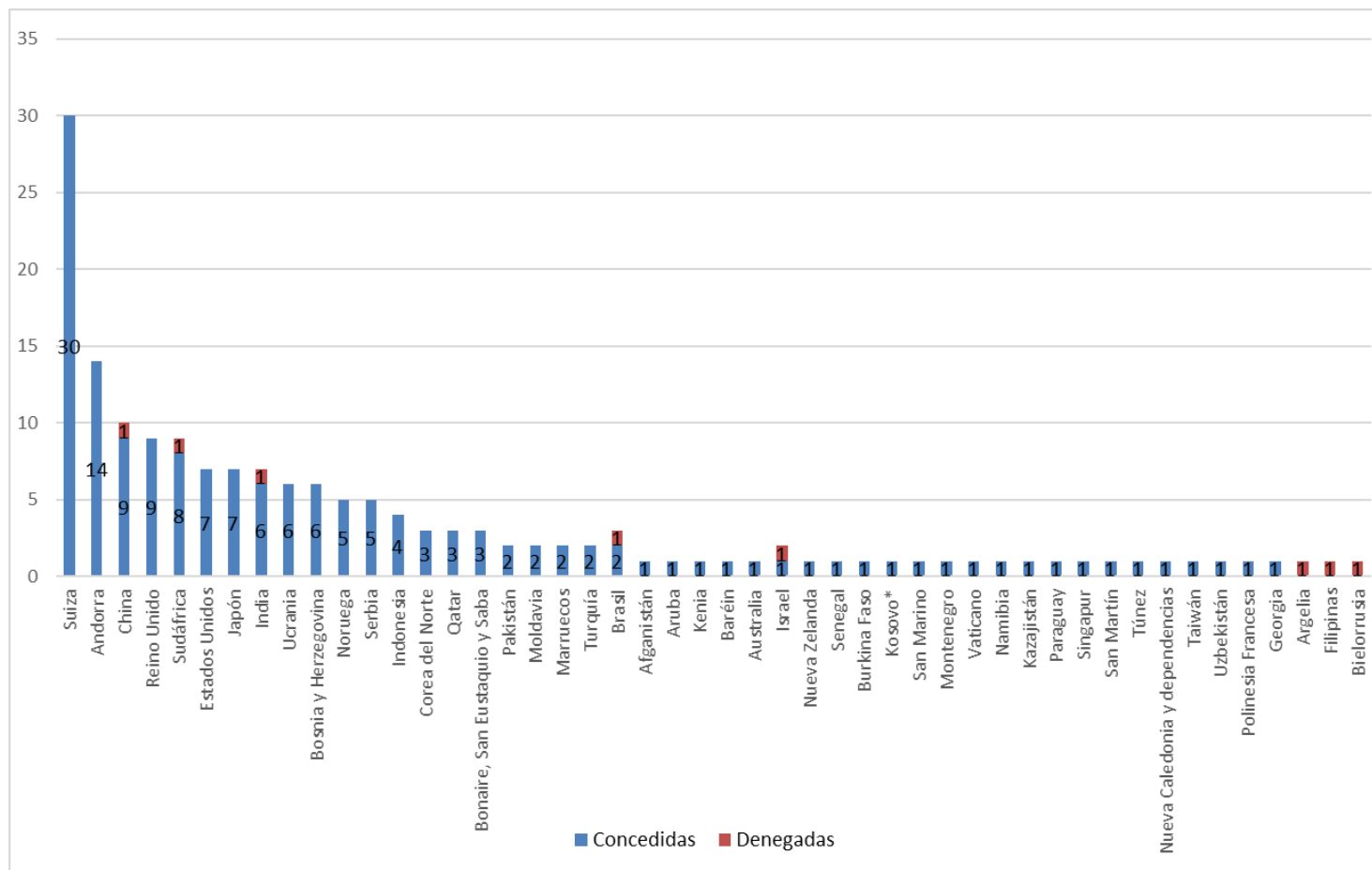
Anexo 4:

Anexo III: Número de licencias de exportación notificadas expedidas por los Estados miembros



Anexo 5:

Anexo III: Destinos notificados¹ de las exportaciones autorizadas en 2022

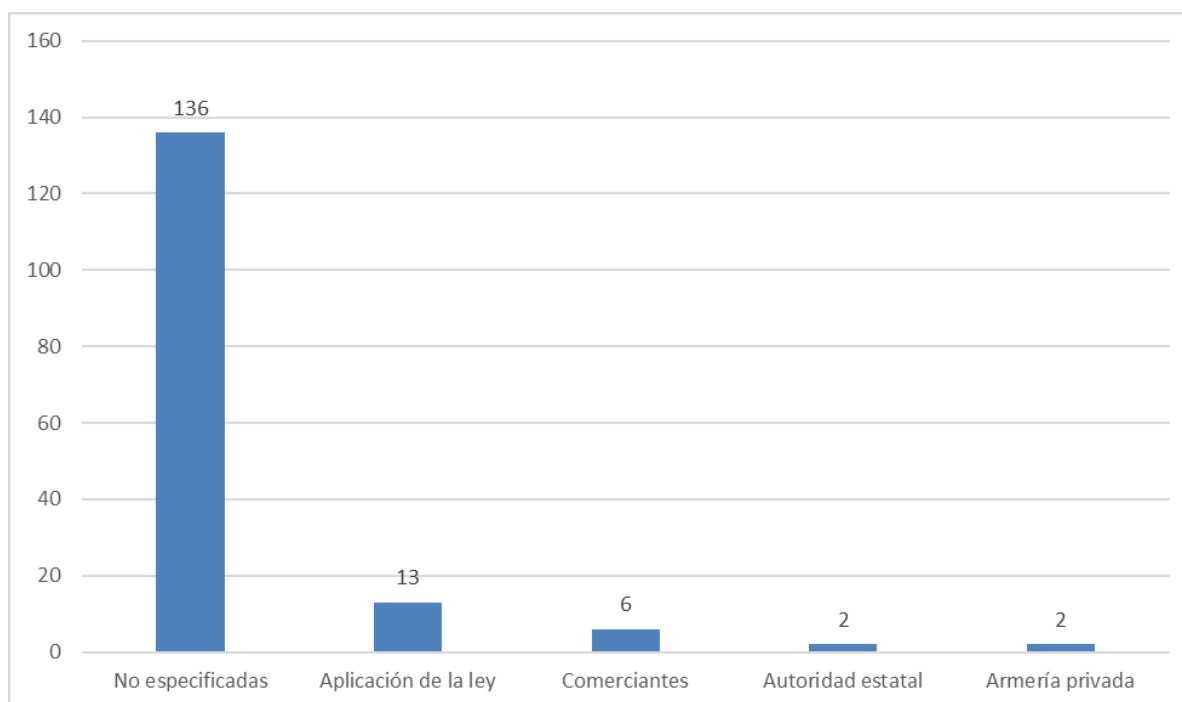


¹ Si se utiliza un nombre en particular en la lista de destinos, no debe interpretarse que se trasciende el territorio (aduanero) comúnmente conocido por ese nombre.

* Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

Anexo 6:

Anexo III: Uso final notificado de exportaciones autorizadas a terceros países en 2022



Anexo 7:

Resumen de las exportaciones autorizadas de productos del anexo III notificadas en 2022

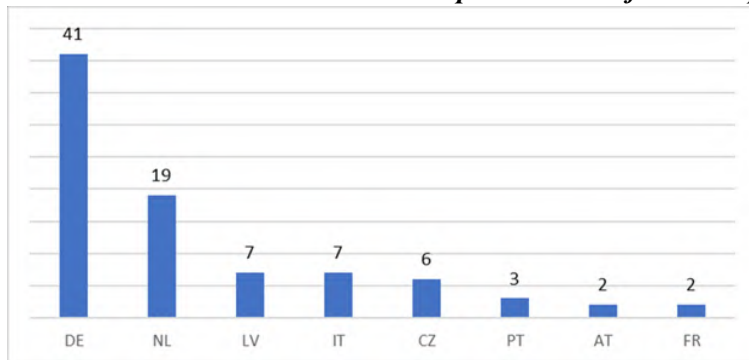
Código	Descripción del producto del anexo III	Destino	Autoridad competente
1.1	Grilletes y cadenas colectivas (excepto esposas normales)	Nueva Zelanda	DE
1.2	Puños o aros individuales provistos de un mecanismo de bloqueo y con una circunferencia interior superior a 165 mm	Baréin, Serbia	CZ
1.2	Grilletes y cadenas colectivas (excepto esposas normales)	Noruega	DE
1.3	Grilletes y cadenas colectivas (excepto esposas normales)	Suiza	DE
1.4	Grilletes y cadenas colectivas (excepto esposas normales)	Estados Unidos	DE
1.5	Grilletes y cadenas colectivas (excepto esposas normales)	Reino Unido	DE
2.1	Porras eléctricas.	Andorra	FR
2.1	Pistolas de descarga eléctrica	San Marino	DE
2.1	Pistolas aturdidoras	Noruega	SE
2.2	Porras eléctricas.	Argelia	FR
2.2	Pistolas de descarga eléctrica	Vaticano	DE

2.2	Conjuntos que contengan todos los elementos esenciales para el ensamblaje de armas portátiles de descarga eléctrica	Qatar	ES
2.3	Pistolas de descarga eléctrica	Estados Unidos	DE
2.3	Armas de descarga eléctrica fijas o montables que cubran un área extensa que pueda dirigirse a varias personas.	Andorra	ES
3.1	Armas y equipos portátiles que administran o diseminan una dosis de una sustancia química incapacitante o irritante.	Andorra, Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bielorrusia, Suiza, China, Georgia, Israel, India, Japón, Kosovo*, Moldavia, Montenegro, Noruega, Filipinas, Polinesia Francesa, Paraguay, Serbia, Taiwán, Ucrania, Reino Unido, Sudáfrica	DE, ES, FR, SE
3.2	Vanillilamida del ácido pelargónico (PAVA)	Australia, Brasil, Suiza, China, Indonesia, India, Japón, Corea del Norte, Kazajistán, Pakistán, Ucrania, Sudáfrica	DE
3.2	Armas y equipos portátiles que administran o diseminan una dosis de una sustancia química incapacitante o irritante.	Senegal	FR
3.3	Oleoresina de Capsicum (OC)	Aruba; Bonaire, San Eustaquio y Saba; Suiza; India; Kenia; Nueva Caledonia y dependencias; San Martín; Túnez; Reino Unido	DE, FR, NL
3.3	Armas y equipos portátiles que administran o diseminan una dosis de una sustancia química incapacitante o irritante	Marruecos	FR
3.4	Mezclas que contengan al menos un 0,3 % en peso de PAVA u OC y un disolvente (aerosol de pimienta)	Suiza, China, Singapur, Turquía, Ucrania, Reino Unido, Uzbekistán	DE
3.4	Oleoresina de Capsicum (OC)	Burkina Faso	FR
3.5	Oleoresina de Capsicum (OC)	Marruecos	FR
3.6	Equipos fijos o desmontables para la diseminación de agentes químicos incapacitantes o irritantes que cubran una superficie amplia	Suiza	DE

* Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

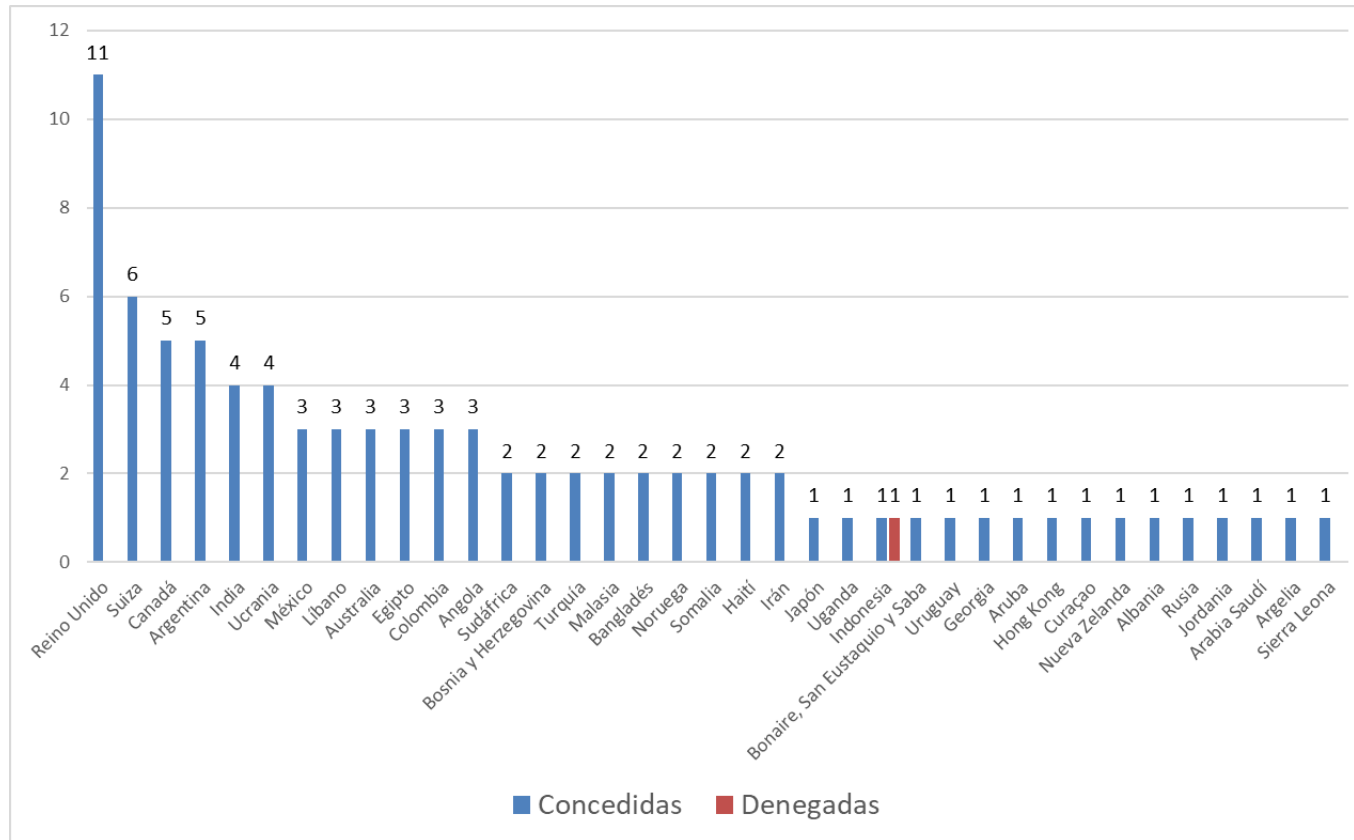
Anexo 8:

Anexo IV: Número de licencias de exportación notificadas expedidas por los Estados miembros



Anexo 9:

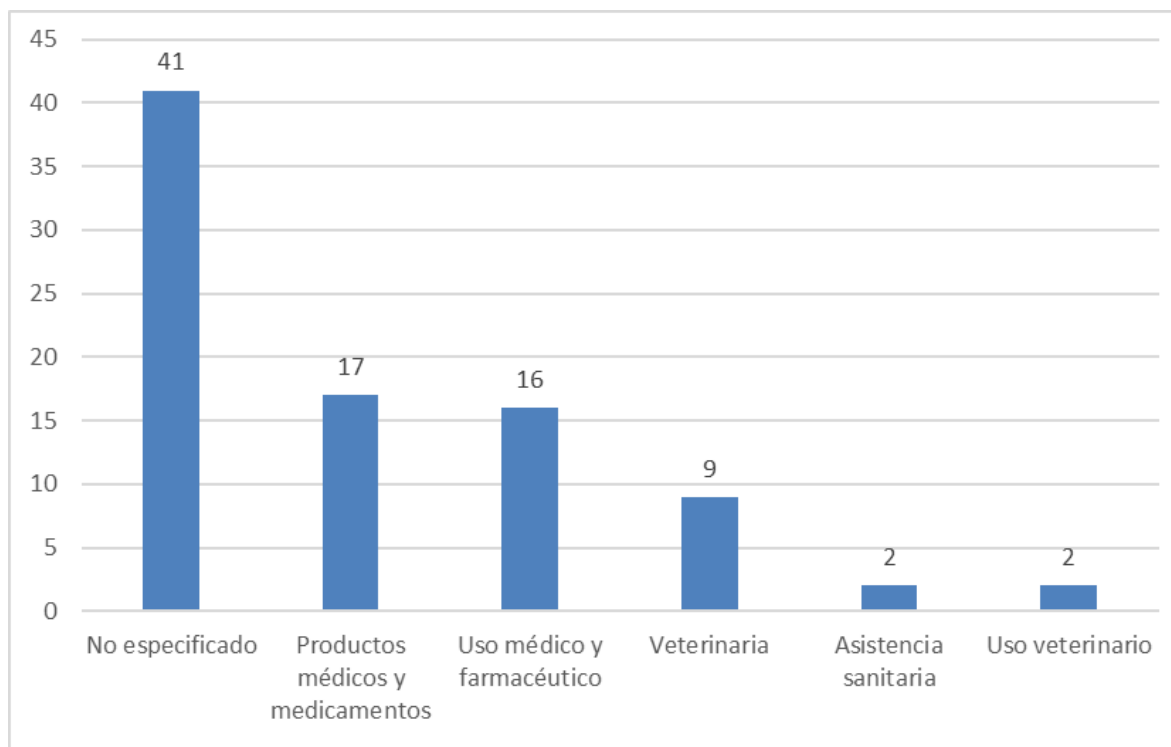
Anexo IV: Destinos notificados² de las exportaciones autorizadas y denegadas en 2022



² Si se utiliza un nombre en particular en la lista de destinos, no debe interpretarse que se trasciende el territorio (aduanero) comúnmente conocido por ese nombre.

Anexo 10:

Anexo IV: Uso final notificado de exportaciones autorizadas a terceros países en 2022



Anexo 11:

Resumen de las exportaciones autorizadas de productos del anexo IV notificadas en 2022

Código	Descripción del producto del anexo IV	Destino	Autoridad competente
1.1	d) Sal sódica de pentobarbital (CAS 57-33-0)	Australia; Aruba; Bonaire, San Eustaquio y Saba; Canadá; Suiza; Reino Unido; Hong Kong; Malasia	FR, NL
1.1	g) Thiopental - (CAS RN 76-75-5)	Angola	PT
1.1	h) Sal sódica de tiopental (CAS RN 71-73-8), también conocida como tiopentona sódica	Albania, Argentina, Bangladesh, Argelia, Georgia, Haití, Indonesia, India, Irán, Líbano, Rusia, Arabia Saudí, Somalia, Turquía, Ucrania, Reino Unido, Uruguay	CZ, IT, LV, NL
1.1	Otros agentes barbitúricos anestésicos de acción corta o intermedia	Bosnia y Herzegovina	AT
1.1	Sin especificar	Argentina, Australia, Canadá, Suiza, Colombia, Egipto, Indonesia, Irán, Jordania, Japón, México, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, Sierra Leona, Turquía, Uganda, Reino Unido, Sudáfrica	DE